

➤ Gobernanza e Instituciones

- **G01 Derechos ciudadanos.** Mide el grado de defensa de los derechos ciudadanos en los 51 municipios del estado de Nuevo León. El índice oscila entre 1 (uno), que es el valor óptimo, y 0 (cero) que significa lo contrario.

Relevancia teórica: uno de los valores básicos de la extensión de la democracia es la posibilidad de hacer efectivas las garantías individuales establecidas en la legislación. Sin mecanismos efectivos que permitan a los ciudadanos reclamar sus derechos, las leyes permanecen sólo en el imaginario como garantía abstracta.

Relevancia coyuntural: la extensión de la democracia a todos los sectores de la población, sin distinciones, es todavía una promesa incumplida. Las tradiciones autoritarias del sistema político mexicano perduran en todos los niveles y, peor aún, en el imaginario social. En consecuencia debe aspirarse a que los ciudadanos, en conocimiento de estos derechos, reclamen en sus respectivos municipios la vigencia de los mismos a través de una defensoría de los derechos ciudadanos.

El primer municipio del estado que instituyó la figura pública de un defensor de los derechos ciudadanos fue en el municipio de Guadalupe en el año 2009 y, hasta ahora, sigue siendo el único; esto explica por qué el valor del índice se encuentra en un nivel tan bajo en la actualidad.

